



Gaceta *Municipal*

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

Tomo I / San Quintín, Baja California, Febrero de 2022 / No.1

C. Jorge Alberto López Peralta

Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

I N D I C E

Rango de Contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mimas 20224



Gaceta *Municipal*

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

INTEGRANTES DEL CMFSQ

Lic. Jorge Alberto López Peralta

Concejal Presidente
Comisión de Normatividad Jurídica
y Administrativa.

Lic. Selvio Ibáñez Guzmán

Concejal
Comisión de Servicios Públicos
Municipales e Infraestructura.

Lic. Celeste Gómez Juárez

Concejal
Comisión de Administración
Finanzas y Catastro.

Ing. Arnulfo Silva Martínez

Concejal
Comisión de Seguridad Pública, Protección
Civil, Juventud y Deporte.

Lic. Anayeli Bautista Tenorio

Concejal
Comisión de Bienestar Social,
Inclusión, Desarrollo Urbano, Ecología y
Medio Ambiente.

Lic. Yossagen Gonzalez Vega

Secretaria General



DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN	
NUMERO DEL OFICIO	MSQ-DAF/001/2022
EXPEDIENTE	

ASUNTO: Oficio sobre rangos de adquisiciones

San Quintín, Baja California a 03 de Enero de 2022.

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN.
Presente. -

El suscrito Director de Administración y Finanzas, por instrucciones del Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta, tengo a bien, hacer de su conocimiento los montos de actuación que deberán observarse para los procesos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como para la ejecución de obras públicas y servicios relacionadas con éstas, cuyo financiamiento contemple la participación de los recursos de la federación, del Estado y del propio Concejo Fundacional, para el ejercicio fiscal 2022.

Estos montos de actuación, se han obtenido conforme a lo que dispone el artículo 3 fracción X y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por lo que, la aplicación de dichos montos de actuación, se estará a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, así como el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para que sean aplicados atendiendo lo dispuesto en la normatividad en materia de contrataciones públicas, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a lo siguiente:



DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SECCIÓN
 NUMERO DEL OFICIO MSQ-DAF/001/2022
 EXPEDIENTE

ASUNTO: Oficio sobre rangos de adquisiciones

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	UMAS	MONTO (UMA 96 22)	
Adjudicación Directa	2000.00	\$ -	\$192,440.00
Tres Cotizaciones	2,000.01- 4,000.00	\$ 192,440.96	\$ 384,880.00
Invitación	4,000.01-13,000.00	\$ 384,880.96	\$ 1,250,860.00
Licitación Pública	13,000.01 en adelante	\$ 1,250,860.96	

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	362	179	3,229	2,507
15,000	30,000	449	228	3,583	2,687
30,000	50,000	539	269	4,124	3,229
50,000	100,000	625	310	5,020	3,760
100,000	150,000	718	362	5,914	4,480
150,000	250,000	810	404	6,812	5,374
250,000	350,000	986	491	7,892	5,914
350,000	450,000	1,073	539	8,604	6,434
450,000	600,000	1,259	625	10,227	7,706
600,000	750,000	1,436	718	11,644	8,786
750,000	1,000,000	1,607	810	13,061	9,854
1,000,000		1,706	897	14,684	11,104

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.



DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECCIÓN	
NUMERO DEL OFICIO	MSQ-DAF/001/2022
EXPEDIENTE	

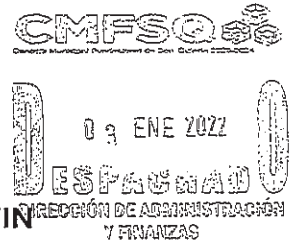
ASUNTO: Oficio sobre rangos de adquisiciones

Todas las áreas, que integran el Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, sin excepción, deberán apegarse a los montos que se señalan en el cuadro anterior.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

JESÚS MEZA GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
CONCEJO FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN



c.c.p. Archivo/Minutario.